



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

VISTO:

La solicitud de la Profesora de la Cátedra Geografía Humana de la Escuela de Historia, Mgter. Estela Valdés, para abonar el traslado de estudiantes de la cátedra a Villa del Rosario en la Provincia de Córdoba;

CONSIDERANDO:

que el viaje se realiza en el marco de Trabajos de la Cátedra Geografía Humana;
que por el monto de la contratación se puede utilizar el procedimiento de compra por caja chica previsto en Decreto N° 893/2012 y el Decreto 1023/01;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°. DISPONER se pague a la empresa Exc. V.D.M. S.R.L. la suma total de \$ 8.500,00 (pesos ocho mil quinientos con 00/100) en concepto de traslado de estudiantes de alumnos de la Cátedra Geografía Humana de la Escuela de Historia.

ARTICULO 2°. Las erogaciones correspondientes serán apropiadas al presente año imputadas a los fondos del área Central de la Facultad.

ARTICULO 3°. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, 18 OCT 2016
RESOLUCIÓN N° 1303
e.s.

Silvana Isabel ZÁRATE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

DR. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES